

Factura: 002-003-000045133

20171701007P01420



NOTARIO OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escribano nº		L20171701007P01420					
ACTO CONTINUO:							
CESSION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ABRIL DEL 2017, (1622)					
OTORGANTES							
OTORGADOS POR							
Persona	Nombre y Apellido	Tipo de Documento	Documento de Identidad	No. de Identificación	Nacionalidad	Estado	Representante
Padre	CHAVEZ ROMERO SONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710220407	EQUATORIANA	PRESENTE	
Madre	TORRES TOLUO FREDDIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102005087	EQUATORIANA	PRESENTE	
OTORGADOS POR							
Persona	Nombre y Apellido	Tipo de Documento	Documento de Identidad	No. de Identificación	Nacionalidad	Estado	Representante
Padre	DORO PARRA LUIS GUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603154465	EQUATORIANA	PRESENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
SUCESOR		QUITO		SANTA TERESA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		LOS OTORGANTES CON DOMICILIO EN PARRAL GUARDO Y AV. AMÉRICA C/ NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL: 099/262883 Y C/ OBSERVAR C/ DOMICILIO EN EL PEDREGAL Y HERMANEZ CON EL NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL: 999/283004 Y CORREO ELECTRÓNICO: XLURB@GMAIL.COM					
FECHA DE OBSERVACIÓN:							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ABRIL DEL 2017					

NOTARIO OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 20171701007P01420

2 FACTURA No. 45133

3 CONTRATO:

4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5 OTORGANTES:

6 APELLIDOS Y NOMBRES: CALIDAD:

7 CHAVEZ ROMERO SONIA ADRIANA CEDENTE

8 TORRES TOLEDO FREDDIE ANDRES CEDENTE

9 COBO PARRA LUIS EDUARDO CESIONARIO

10 OBJETO:

11 14 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SPECIALTY MEDICAL LTDA.

12 CUANTÍA: USD \$ 14,00

13 DI. 2 COPIAS "GN2"

14 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

15 Ecuador, hoy día: VENTICINCO (25) de ABRIL del DOS MIL DIECISIETE

16 ante mí, DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SEPTIMO

17 DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura

18 pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señora

19 SONIA ADRIANA CHAVEZ ROMERO y señor Doctor FREDDIE ANDRES

20 TORRES TOLEDO, casados, por sus propios derechos, domiciliados en la

21 calle San Gabriel y Avenida América, cantón Quito, provincia de Pichincha,

22 teléfono móvil: cero nueve nueve siete dos cuatro dos nueve seis tres, correo

23 electrónico adchavez@hotmail.com, y, por otra parte, en calidad de

24 CESIONARIO, el señor LUIS EDUARDO COBO PARRA, casado, por sus

25 propios derechos, domiciliado en la calle Pedregal N treinta y cuatro guion

26 trescientos dos y Hernández de Girón, cantón Quito, provincia de Pichincha,

27 teléfono móvil: cero nueve nueve cinco cero nueve dos cero dos cuatro, correo

28 electrónico dluisacobo@gmail.com.- Los comparecientes son de nacionalidad

1 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
2 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
3 sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido
4 a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación
5 Ciudadana del Registro Civil y papeletas de votación que debidamente
6 certificadas me solicitan se agregue al presente instrumento como
7 habitantes; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de
8 esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad
9 con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público,
10 cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
11 escrituras públicas a su cargo sirvase insertar la siguiente que contiene
12 la cesión de participaciones: de la Compañía "SPECIALITYMED
13 COMPAÑIA LIMITADA"; el tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
14 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
15 escritura pública la señora Sonia Adriana Chávez Romero y su cónyuge
16 el señor Freddie Andrés Torres Taliedo, por sus propios derechos, como
17 CEDENTES; y, el doctor Luis Eduardo Cobo Parra, por sus propios
18 derechos, como CESIONARIO.- Los comparecientes son de
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la
20 ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) "SPECIALITYMED
21 COMPAÑIA LIMITADA" se constituyó por escritura pública otorgada el
22 siete de febrero del dos mil trece, ante el Notario Suplente Encargado de
23 la Notaría Décima del Cantón Quito, inserta en el Registro Mercantil del
24 mismo Cantón el quince de marzo del dos mil trece. b) La Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Socios de "SPECIALITYMED
26 COMPAÑIA LIMITADA", en su sesión de dieciséis de septiembre del
27 dos mil dieciséis, autorizó unánimemente a la señora Sonia Adriana
28 Chávez Romero para que ceda catorce participaciones sociales de



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 un dólar de valor cada una en favor del doctor Luis Eduardo Cobo
2 ~~Para, conforme se acredita con el certificado conferido por el~~
3 ~~señor Gerente General de la Compañía que se acompaña a la~~
4 ~~presente escritura.~~ **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**
5 Con los antecedentes expuestos, la señora Sonia Adriana Chávez
6 Romero, con autorización de su cónyuge, señor Freddie Andrés
7 Torres Toledo, de manera libre y voluntaria, cede y traspasa en
8 favor del doctor Luis Eduardo Cobo Parra, catorce participaciones
9 sociales de un dólar de valor cada una, de las que es propietaria
10 en la Compañía SPECIALITYMED: COMPAÑIA LIMITADA. El
11 cesionario acepta la presente cesión de participaciones sociales
12 por convenir a sus intereses. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes
13 establecen como precio de la cesión de participaciones sociales el
14 valor de Catorce Dólares de los Estados Unidos de América, valor
15 que en su totalidad la cedente, señora Sonia Adriana Chávez
16 Romero, declara haber recibido a su entera satisfacción por lo que
17 no tiene reclamación alguna que formular al respecto. **QUINTA:**
18 **MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota del contenido de la
19 presente escritura pública al margen de la matriz de la escritura
20 pública de constitución de la Compañía SPECIALITYMED
21 COMPAÑIA LIMITADA, en la Notaría Décima del Cantón Quito y al
22 margen de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro
23 Mercantil del mismo Cantón. Usted, señor Notario, se servirá
24 agregar las demás cláusulas de estilo.- **FIRMADO)** Doctor
25 ROBERTO SALGADO VALDEZ, Abogado con Matrícula
26 Profesional número mil trescientos setenta y tres del Colegio de
27 Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma
28 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-

1 Para la celebración de la presente escritura pública se han
2 observado todos los preceptos legales del caso y leída que les fue
3 íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican
4 en todas y cada una de sus partes, para constancia firman
5 conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo
6 de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

7
8
9
10 **SRA. SONIA ADRIANA CHAVEZ ROMERO**

11 **C.C. 1740370409**

12
13
14
15 **SR. FREDIE ANDRES TORRES TOLEDO**

16 **C.C. 1102095657**

17
18
19
20 **DR. LUIS EDUARDO COBO PARRA**

21 **C.C. 060318473-6**

22
23
24
25
26 **DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**

27 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO**

28

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SPECIALITYMED CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de septiembre del 2016, siendo las 11:00 a.m., en el domicilio social de la Compañía ubicado en Hernández de Girón N35-15 y Padregal, se reúnen el 100% del capital social de la Compañía, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIOS	PARTE DEL CAPITAL SOCIAL	SOCIOS	PARTE DEL CAPITAL SOCIAL
Dr. Esteban Chávez Rodríguez	20	Dr. Daniel Mosquera Mayruga	20
Sra. Adriana Chávez Romero	32	Sra. Gladys Acosta López	16
Sra. Gabriela Chávez Romero	32	Sra. Cristina Sánchez Heredia	12
Dr. Julio Chávez Ruiz	56	Dr. Luis Eduardo Cobo Parra	8
Dr. Javier Roger Villanar	40	Dr. Samuel Sánchez Bermúdez	8
Dr. Ney Dolberg Carrera	20	Ing. Luis Alberto Gualázar Acosta	4
Dr. Marcos Sebastián García	20	Dr. Jaime Núñez Burbano	4

Preside la reunión en calidad de Presidente el Dr. Luis Eduardo Cobo Parra y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, Ing. Diego Armando Hernández Rosero.

En virtud de encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía, y de conformidad con lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal, para tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Resolución sobre el informe presentado por la señora Gerente General con respecto a los ejercicios económicos 2014 y 2015.
2. Resolución sobre los estados financieros de la Compañía correspondientes a los ejercicios económicos 2014 y 2015.
3. Autorizaciones para cesiones de participaciones.
4. Resolución con respecto a transferencia de dominio en favor de la Compañía del inmueble en el que actualmente ejerce su actividad social.

En consecuencia, el señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el primer punto constante en el orden del día y por Secretaría se da lectura del informe presentado por la señora Gerente General que estuvo en funciones con respecto a los ejercicios económicos 2014 y 2015, siendo aprobado unánimemente por todos los socios concurrentes, aclarándose que la referida administradora no vota con respecto a esta resolución.

El señor Presidente pone en consideración de la Junta General el segundo punto constante en el orden del día manifestando que los estados financieros de la Compañía correspondientes a los ejercicios económicos 2014 y 2015 han sido puestos en conocimiento de los socios. La Junta General, en forma unánime, aprueba los referidos estados financieros, aclarándose que no vota la administradora en los referidos períodos.

El señor Presidente pone en consideración de la Junta el tercer punto constante en el orden del día solicitando que la Junta General autorice las siguientes cesiones de participaciones:

- a) Gabriela Monserrat Chávez 8 participaciones a Esteban Chávez Romero
- b) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Erlson Xavier Rosero Villareal
- c) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Esteban Xavier Chávez
- d) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Luis Eduardo Cobo Parra
- e) Sonia Adriana Chávez 14 participaciones a Ney Alfonso Dolberg Carrera
- f) Julio René Chávez 14 participaciones a Marcos Doméstenes Sabando García
- g) Julio René Chávez 14 participaciones a Jaime Rodrigo Núñez Burbano
- h) Julio René Chávez 14 participaciones a Samuel Sánchez Bermúdez

- 14) Julio René Chávez 14 participaciones a Cristina Natalia Sánchez.
- 15) Gabriela Monserrat Chávez 14 participaciones a Gladys Fabiola Acosta.
- 16) Gabriela Monserrat Chávez 14 participaciones a Daniel Juan Mosquera.
- 17) Gabriela Monserrat Chávez 14 participaciones a Luis Alberto Benalcázar.
- 18) Gabriela Monserrat Chávez 6 participaciones a Luis Eduardo Cobarral.
- 19) Marco Suárez de Caceres 8 participaciones a Luis Eduardo Cobarral.

La Junta General de forma unánime autoriza las referidas cesiones de participaciones.

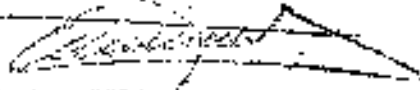
El socio Doctor Esteban Xavier Chávez Romero solicita el uso de la palabra y da lectura a un informe personal relacionado con el "Proyecto Clínico Integral GRUPO HEALTH" en la que se refiere a todas las acciones adoptadas desde el año 2004. Dicho documento, debidamente suscrito por el referido socio, se agrega al expediente de la presente acta.

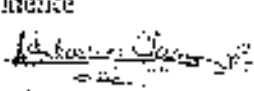
El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el estado físico existente en el orden del día, manifestando que es conveniente que el inmueble en estudio actualmente ejerce su gestión social la Compañía, pase a ser de su propiedad, toda vez que los socios entregaron los recursos al socio Esteban Xavier Chávez Romero para la adquisición del terreno y la correspondiente construcción.

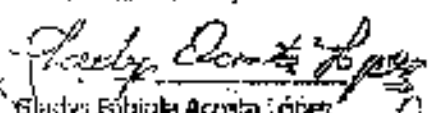
La Junta General en forma unánime, en consideración a que el referido inmueble se encuentra actualmente hipotecado, autoriza a la administración de la Compañía para que suscriba una promesa de aporte del referido inmueble en favor de la Compañía por parte del Dr. Esteban Xavier Chávez Romero y de su cónyuge Ivanna Andrea Sánchez-Horceda, en el valor que corresponde al avalúo comercial de acuerdo a la carta de pago del impuesto predial, con el compromiso de dicho socio y de su cónyuge de, una vez realizado el aporte, poder las participaciones sociales que provengan del aumento de capital, a todos los colonistas, en proporción a sus participaciones, para lo cual facultan también a la administración de la Compañía para que en la referida promesa de aporte se haga constar una cláusula penal acorde con la seriedad e importancia de esta negociación, para el caso de incumplimiento la escritura pública de aporte definitivo se realizará en forma inmediata cuando se cumpla la condición de que se haya cancelado íntegramente la hipoteca abierta que actualmente pesa sobre el inmueble.

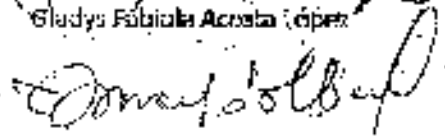
Por concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al texto íntegro de la misma y ésta es aprobada unánimemente por los socios concurrentes quienes para constancia la firman en unidad de acto.

Siendo las 21:45 horas el señor Presidente da por concluida la sesión.


Luis Eduardo Celis Parro
Presidente


Sonia Adriana Chávez Romero


Gladys Fabiola Acosta López


Ney Alfonso Delbong Carmona

Julio René Chávez Ruiz

Edison Javier Rosero Villareal

Marcelo Demóstenes Sabando García

Jaime Rodrigo Núñez Burbano

Gabriel Monserat Chávez Romero

Diego Armando Hernández Rosero
Secretario

Diego Isaac Mosquera Mayorga

Esteban Xavier Chávez Romero

Luis Alberto Benalcázar Acosta

Samuel Sánchez Bermúdez

Cristina Natalie Sánchez Heredia

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SPECIALITYMED CIA. LTDA. LUEGO DE QUE SE REALICEN LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES APROBADAS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL				
NUMERO	SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PART. C. SOC. SOCIALES	PORCENTAJE %
1	Esteban Xavier Chávez Romero	102,00	102	25,50
2	Edison Javier Rosero Villareal	54,00	54	13,50
3	Diego Armando Rosero Villareal	36,00	36	9,00
4	Nery Alfonso Ordoñez Cabrera	34,00	34	8,50
5	Diego Isaac Mosquera Mayorga	94,00	94	23,50
6	Eladys Patricia Acosta López	30,00	30	7,50
7	Marcelo Demóstenes Sabando García	26,00	26	6,50
8	Cristina Natalie Sánchez Heredia	26,00	26	6,50
9	Samuel Sánchez Bermúdez	22,00	22	5,50
10	Jaime Rodrigo Núñez Burbano	18,00	18	4,50
11	Luis Alberto Benalcázar Acosta	18,00	18	4,50
TOTAL		400,00	400	100,00

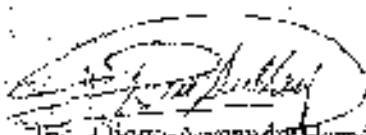
Quito, 18 de septiembre del 2016

Diego Hernández Rosero
Secretario de la Junta General

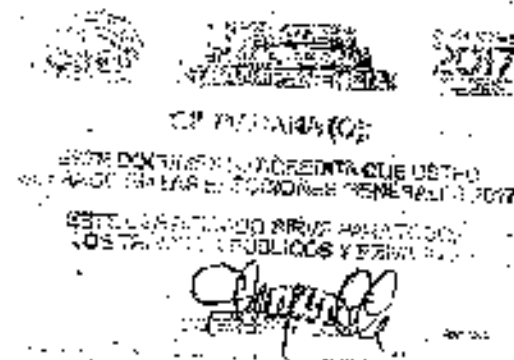
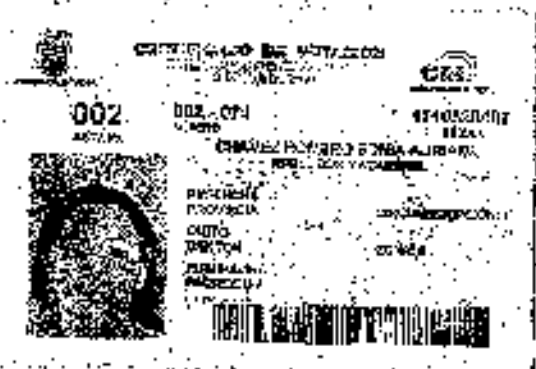
CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SPECIALITYMED CIA. LTDA., en su sesión del 16 de septiembre del 2016, autorizó por unanimidad del capital social, a la socia propietaria María Adriana Chávez Romero, para que ceda 14 participaciones sociales de un dólar de valor cada una en favor del doctor Luis Eduardo Coto Parra.

Quito, 16 de septiembre del 2016



Ing. Diego Armando Hernández Rosero
SPECIALITYMED CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL



Adriana Chua



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, de la que
la CNIA que en este caso es igual al documento
exhibido en original, se le otorga
Quito, a

25 ABR. 2017

DR. DAVID RIVERA BARRERA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



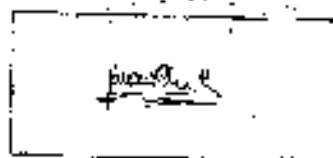


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713320407

Nombres del ciudadano: CHAVEZ ROMERO SONIA ADRIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR, PICHINCHA, VULTO, BENI ALCAZAR

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TERC SUP ADM EMPRESAS

Estado civil: CASADO

Cónyuge: TORRES TOLEDO FREDOTE ANDRES

Fecha de matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: CHAVEZ JULIO RENE

Nombres de la madre: ROMERO MARIA TERESA

Fecha de expedición: 25 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Ciudad: SANDRA ELIZABET I NENOSCO SPTMAS - PICHINCHA-QUITO NT7 - PICHINCHA - QUITO

Validez reconocida



Nº de certificado: 175-024-00811



Ing. Jorge Torres Fuentes

Digitalizado por: SANDRA ELIZABET I NENOSCO SPTMAS
Fecha: 2017.04.26 15:29:37 601
Firma: [Firma digital]
Lugar: Quito



[Handwritten signature]



COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

2017

CERTIFICADO PROVISIONAL

SEDE: BOULEVARD
CALLE DE LA AMERICA, 1001
TEL: 0011 2222 2222

PICHINCHA

FECHA: 11/04/2017

Nº: 0001429

Certifico que es (es) ciudadano (a):

Torres Tolón Freddie Andres

Identificación (en la columna de ciudadanía) No: 110205566-7

Se le otorga el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** válido hasta el 31 de Mayo de 2017 para que pueda votar como **CITIZANO** y que quede al certificado de votación.

La emisión de este certificado, no exime a la (al) persona (s) de pagar los tributos respectivos, ni de haber sido o no habiendo conformado las Juntas Regulatorias del Voto. El presente deberá ser presentado hasta que el Consejo Municipal emita los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5.3.12 de la ley Notarial, la que
a COP.A que antecede, es igual al documento
emitido en original anterior.
Quito, a 25 ABR 2017

DR. DAVID PINEDA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Administración General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102005607

Nombres del ciudadano: TORRES TOLEDO FREDDIE ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUORE

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ ROMERO SONIA ADRIANA

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: TORRES E WILSON ENRIQUE

Nombres de la madre: TOLEDO E ENTH GUILLERMINA

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2017

Impugnación otorgada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Ciudad: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 176-C24-00000



Vto. Jefe Virna Fariña

Validez desconocida

Dirigido al Sr. Jefe de
OSWALDO TORRES
Calle: 2017 IN 2017-01-20
Registro: 176-C24-00000
Localidad: Ecuador





[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
TIPO COMUNITARIO PARA VOTO
714 REV. 1997



013
Código

013-042
Código

D60318-4406
Código

COBO PARRA LUIS EDUARDO
AUT. LEOS Y MUJERES



PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: GUAYAS
CANTON: GUAYAS
PARTE: 2008



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numero 6 Art. 18. de la ley Notarial, doy fe de
la COPIA que antecede es igual al documento
exhibido en original ante mi.
Quito, a

25 ABR 2017

DR. MARCO PINO ESTUDAS
NOTARIO SEPTIMO, CANTON QUITO

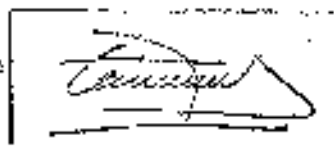




REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0803124466

Nombres del ciudadano: COBO PARRA LUIS EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LECZ

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ FAREDES KATTY ZENaida

Fecha de Matrimonio: 25 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: COBO LUIS EDUARDO

Nombres de la madre: PARRA MYRIAM PATRICIA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA A QUITO NT 7 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

Nº de certificado: 17-1-221-00977



Digitalmente firmado por:
SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS
Data: 2017/04/26 12:16 ET
Firma: [Firma Digital]
Certificado: [Certificado]





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



...torgó ante mí, en fe de ello confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PUBLICA de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SPECIALITYMED CIA. LTDA. que otorga la señora SONIA ADRIANA CHAVEZ ROMERO Y CONYUGE a favor del señor LUIS EDUARDO COBO PARRA, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



[Firma manuscrita]

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-001-000020896



2017170000000851

Dr. E. Santiago Alvarez A.
NOTARIO 10

NOTARIO(A) EMBRON SANTOYO ALVARO ALTAIRANO

NOTARIA DE LA OFICINA DEL CANTON QUITO

NOCIÓN MATERIAL N° 20-1716-00000001

MATRIZ	
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2017, (1708)
TIPO DE ACCIÓN:	CONFERENCIA
OTRO ATRIBUTO:	SPECIALTAD MULTIPARTICIPATIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017170000000851

OTORGADOS			
NOMBRE RAZÓN SOCIAL:	TPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Nº DE IDENTIFICACIÓN
SPECIALTAD MULTIPARTICIPATIVA:	POD SUS PROPIOS DERECHOS	PLC:	1708170000000851
A FAVOR DE			
NOMBRE RAZÓN SOCIAL:	TPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Nº DE IDENTIFICACIÓN

TESTIFICADO	
ACTO CONTRATADO:	CONFERENCIA PARTICIPACIONES O POSESIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Dr. E. Santiago Alvarez A.
NOTARIO EMBRON SANTOYO ALVARO ALTAIRANO
NOTARIA DE LA OFICINA DEL CANTON QUITO

Notaria 10

Dr. E. Santiago Alvarez A.

MES. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

RAZON.- Siento la de que, al margen de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SPECIALITYMED S.A. LTDA,
CELEBRADO EL SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, ANTE EL
DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, CUYOS PROTOCOLOS SE
HALLAN A MI CARGO, SE TOMÓ NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES, CON NUMERO DE PROTOCOLO 20171701007P1420.
Quito al día de hoy, 5 de JUNIO del dos mil diecisiete



MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO



Notario 10
Mes. E. Santiago Alvarez A.



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34795
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	558
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEPTIMA QUITO / 25/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SPECIALTY MEDICAL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2013.-

CUAQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN NEGRO SON REQUISITOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE A LA FECHA.

FECHA DE EMISSION: QUITO, A 7 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2017.

DR. JOHANN ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-R-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL